



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Resolución 239/2025

RESOL-2025-239-APN-SE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 03/06/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-27147509-APN-SE#MEC y los Expedientes Nros. EX-2017-23843018-APN-DDYME#MEM, EX-2017-25708193-APN-DDYME#MEM, EX-2018-7022543-APN-DDYME#MEM, EX-2018-7022158-APN-DDYME#MEM, EX-2018-8760136-APN-DDYME#MEM, EX-2018-8759895-APN-DDYME#MEM, EX-2022-94179005-APN-SE#MEC, EX-2022-127597034-APN-SE#MEC, EX-2023-109027019-APN-SE#MEC, EX-2024-20632965-APN-SE#MEC, EX-2024-20631102-APN-SE#MEC, EX-2024-36223932-APN-SE#MEC, EX-2024-62138028-APN-SE#MEC, EX-2024-72881421-APN-SE#MEC, EX-2024-129998193-APN-SE#MEC, EX-2025-21576665-APN-DGDA#MEC, EX-2025-27512371-APN-DGDA#MEC, EX-2025-34716702-APN-DGDA#MEC y EX-2025-36406077-APN-DGDA#MEC, en tramitación conjunta, las Leyes Nros. 15.336 y 24.065, la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa LUZ DEL CAMPO S.A. solicitó su ingreso al MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como Agente Generador para su Parque Solar Fotovoltaico El Quemado con una potencia de TRESCIENTOS CINCO MEGAVATIOS (305 MW), ubicado en el Departamento Las Heras, Provincia de MENDOZA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en barras de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) de la futura Estación Transformadora El Quemado 220/33 kV, seccionando la Línea de Alta Tensión de 220 kV San Juan – Cruz de Piedra, jurisdicción de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.).

Que mediante las Notas Nros. B-174728-1 de fecha 10 de julio de 2024 (IF-2024-72882509-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2024-72881421-APN-SE#MEC, B-179127-1 de fecha 13 de marzo de 2025 (IF-2025-27513290-APN-DGDA#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2025-27512371-APN-DGDA#MEC y B-177502-1 de fecha 15 de noviembre de 2024 (IF-2025-34717154-APN-DGDA#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2025-34716702-APN-DGDA#MEC, la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) informó que la empresa LUZ DEL CAMPO S.A. cumple para su



Parque Solar Fotovoltaico El Quemado los requisitos exigidos en los Puntos 5.1 y 5.2 del Anexo 17 de “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), aprobados por la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias, para su ingreso y administración en el MEM, como así también con la información requerida para la Base de Datos Estacional del Sistema, Capítulo 2 y Anexos 1 y 2 de Los Procedimientos. Agregó, además, que la empresa LUZ DEL CAMPO S.A. deberá cumplimentar con el equipamiento correspondiente para satisfacer los requerimientos del Anexo 24 de Los Procedimientos en lo referente al sistema de comunicaciones SCOM, SMEC y SOTR.

Que mediante la Resolución N° 156 de fecha 8 de agosto de 2024 (IF-2024-130003208-APN-SE#MEC), obrante en el Expediente N° EX-2024-129998193-APN-SE#MEC, el MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, otorgó el cambio de titularidad a la empresa LUZ DEL CAMPO S.A. por el proyecto Parque Solar Fotovoltaico El Quemado.

Que la empresa LUZ DEL CAMPO S.A. ha cumplido con las exigencias de la normativa vigente en cuanto al aporte de documentación societaria y comercial.

Que la solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial N° 35.663 de fecha 12 de mayo de 2025, sin haberse recibido objeciones que impidan el dictado de esta medida.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065 y el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el ingreso como Agente Generador del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) a la empresa LUZ DEL CAMPO S.A. para su Parque Solar Fotovoltaico El Quemado con una potencia de TRESCIENTOS CINCO (305 MW), ubicado en el Departamento Las Heras, Provincia de MENDOZA, conectándose al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en barras de TREINTA Y TRES KILOVOLTIOS (33 kV) de la futura Estación Transformadora El Quemado 220/33 kV, seccionando la Línea de Alta Tensión de 220 kV San Juan – Cruz de Piedra, jurisdicción de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.).





ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a efectos de que los sobrecostos que se ocasionen a los demás agentes del MEM y las penalidades que deban abonar los prestadores de la Función Técnica del Transporte (FTT) derivados de eventuales indisponibilidades con motivo del ingreso que este acto autoriza, sean cargadas a la empresa LUZ DEL CAMPO S.A., titular del Parque Solar Fotovoltaico El Quemado en su vínculo con el SADI. A este efecto, se faculta a CAMMESA a efectuar los correspondientes cargos dentro del período estacional en que dichos sobrecostos o penalidades se produzcan.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa LUZ DEL CAMPO S.A., a CAMMESA, a DISTROCUYO S.A. y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de esta Secretaría.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

María Carmen Tettamanti

e. 05/06/2025 N° 38394/25 v. 05/06/2025

Fecha de publicación 05/06/2025

